

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas, 20 de febrero de 2023. A Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 27/01/2023.
2. Término de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 17/02/2023.
4. El término transcurrió en silencio. Sírvase Proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00310-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Gloria Yaneth Arias Quinchía
Demandada	Simón Arias Quinchía
Sustanciación	089

En virtud a que los emplazados, señores SIMÓN ARIAS QUINCHÍA y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN, no comparecieron a notificarse dentro del término legal de 15 días, se les DESIGNA como Curador Ad-Litem al doctor CRISTIAN ALEXIS LÓPEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía 4.515.171 y tarjeta profesional 158.461 del C.S. de la J. Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Alejandro Saldarriaga Botero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a00856871527e7ac674352d51ca627bd275a4be98c379a1eb8822f0ab179f4**

Documento generado en 21/02/2023 08:08:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>